

A la cuadra del Puerto de Antofagasta, a 15 días del mes de Enero del 2017.

*Honorables Hermanos Mayores
Distinguidos Consejeros de los XV
Insignes Capitanes de Naos*

*B A N D O N° 33 – 2017 – Comunica decisión de la Capitanía Nacional sobre sanción al
Hermano José Luis “Morgan” Alomar Mejías Rol N° 2223.*

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Hermano José Luis “Morgan” Alomar Mejías, Rol N° 2223, ha apelado ante la Capitanía Nacional de una sanción extemporánea a su desembarco aplicada mediante proceso disciplinario de la Nao Talcahuano, en circunstancias que él se encontraba ya en esa condición autorizado por el Capitán y la Cámara de Oficiales de dicha Nao;

SEGUNDO: Que, la Nao Talcahuano al proceder a autorizar en Cámara de Oficiales el desembarco de un tripulante debe analizar todos los antecedentes que conlleven a tomar una justa y deliberada decisión.

TERCERO: Que, así las cosas, la Nao Talcahuano estaba impedida de realizar un proceso disciplinario en contra de un tripulante que ella misma había autorizado a desembarcarse voluntariamente.

CUARTO: Que, nuestras Ordenanzas señalan que “las sanciones que se impongan por faltas leves procurarán restablecer la amistad, sin provocar en lo posible perjuicios o molestias al infractor” y, “en caso de faltas graves, las sanciones procurarán permitir a la Cofradía desenvolverse sin aquellos miembros que perturben la fraternal convivencia o que dificulten la consecución de sus fines”, y si no es tripulante, con mayor razón no le empece un proceso disciplinario que se realice a bordo.

QUINTO: Que, estando en la playa o al garete el tripulante puede embarcarse en otra Nao, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Ordenanzas, y la Nao que lo embarca ejerce la autonomía que le es propia;

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 8 letra c), 56, 57, 71 y demás pertinentes de las Ordenanzas 2016 de la Hermandad de la Costa de Chile,

ESTE CAPITÁN NACIONAL RESUELVE:

ANULASE el procedimiento disciplinario realizado por la Nao Talcahuano, en que se sanciona al Hermano José Luis "Morgan" Alomar Mejías, Rol N° 2223, con la pena de seis meses de desembarco por impropio.

Comuníquese a quien corresponda por los medios acostumbrados.

Les saluda con un abrazo fraterno pleno de mar,

The signature "Mc-Giver" is written in a cursive script. A graphic of a sword is positioned behind the signature, with the blade pointing downwards and to the left, and the hilt at the top right.

*Luis "Mc Giver" Pellegrini A.
Capitán Nacional
Hermandad de la Costa de Chile*

Visita nuestra página web: www.hermandaddelacosta.cl